

05001333101920070009100 / 05001333101920070009101	PACIENTE SEBASTIAN DE JESUS QUINTERO OROZCO (Muere) SE ADUCE QUE LAS FALLAS PRESENTANDAS EN LA ATENCIÓN MEDICA DEL PACIENTE FUERON LAS CAUSANTES DE SU MUERTE. NO SE ESPECIFICA LA PRESUNTA FALLA EN LA DEMANDA. LA RESPUESTA SE FUNDA EN LOS REGISTROS EN HC	MARIA DE LOS ANGELES SOTO (Esposa), BERTA LUCIA, REINA DEL ROSARIO, ROSA ELENA, FELIX MANUEL, NORA AMANDA, DORIS ROCIO, LUZ JANETH Y GENARO ALONSO QUINTERO SOTO (Hijos)	30 MAYO 2007	JUZG. 32 A M - TAA	RD	21 Oct 2021: Sentencia segunda instancia a favor	\$ 1,907,904,600	MEDIO	A FAVOR
: 05001333100120100054300	PACIENTE MARIA CAMILA SOTO (Muere) SE ADUCE NEGLIGENCIA POR PARTE D E LOS MÉDICOS DEL HOSPITAL POR HABER DADO DE ALTA A LA MENOR SIN RESOLVER LO RELACIONADO CON UNA CARDIOPATIA. SU INGRESO FUE POR PATOLOGIA DISTINA LA QUE SE ATENDIÓ Y RESOLVIÓ..	LUIS CARLOS SOTO GRANADA (Padre) Y NANCY MAWARA ACOSTA GONZALEZ (Madre)	29 ABRIL 2011	JUZG. 32 DEL CTO	RD	20 Feb 2020: Sentencia primera instancia a favor. Sin apelación.	\$ 367,690,800	MEDIO	A FAVOR
: 05001333102920120004900 / 05001333102920120004901 AMBOS	PACIENTE CECILIA LOPEZ DE RODRIGUEZ, SE ADUCE QUE POR LA PRACTICA DE UNA CIRUGIA (HERNORRAFIA), SE PRESENTO NEUROPRAXIA CONSIDERANDO ERROR EN CIRUGIA POR ATRAPAMIENTO DE NERVIOS.(RIESGO INFORMADO)	CECILIA LOPEZ DE RODRIGUEZ	22 MARZO 2012	UZG. 32 DEL CTO ADM MED TAA	RD	2021-10-29 Sentencia Confirma sentencia de primera instancia. (A favor)	\$ 201,126,300	BAJO	A FAVOR
: 05001333100120120051100 / 05001333100120120051103	SE ADUCE NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y FALTA DE CUIDADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE ENCONTRO UN VIDRIO EN SU CUERPO Y DERIVO UNA ATROFIA E EL MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO.	LILIANA YANETH OSORIO (Madre), HORACIO DE JESUS BELTRAN VELASQUEZ (padre), ANICEL DAYANA BELTRAN OSORIO (Paciente) STIVEN, KEVIN (Hermanos), OLGA DEL SOCRRO VELASQUEZ DE BELTRAN Y SERGIO ORLANDO BENTRAN VELASQUEZ (Abuelos)	27 JULIO 2012	JUZG. 32 AM-TAA	RD	04/03/2022 sentencia de 2 instancia a favor del hospital	\$ 919,318,200	BAJO	A FAVOR

\$ 3,396,039,900